



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA

CARGO



Ley de Creación N° 21701 del 23 de Noviembre de 1976

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

27 OCT 2011

Hora: 10:41 AM
Firma: _____

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 059 -2011-C/MDP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA

RECIBIDO

27 OCT 2011
10:38

Hora: _____
Firma: _____

VISTO:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA
ASESORÍA LEGAL

RECIBIDO

27 OCT 2011
10:41

Hora: _____
Firma: _____

Paramonga, 12 de Octubre del 2011

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 019-2011-C/MDP, de fecha 11 de octubre del 2011; e Informe Legal N° 185-2011-GARO/AM/MDP, de fecha 11 de octubre del presente, de Asesoría Legal, Proveído N° 137-2011 de alcaldía, donde hace llegar la propuesta de Convenio Marco Interinstitucional entre la UNIVERSIDAD SAN PEDRO y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, consiguientemente gozan de autonomía administrativa, económica y política en asunto de su competencia.

Que, conforme lo determina el Art. 9 el numeral 26 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, donde contempla la capacidad de aprobar la celebración de convenios de cooperación Interinstitucionales.

Que mediante Informe Legal N° 185-2011-GARO/AM/MDP, de fecha 11 de octubre del presente, de Asesoría Legal, Proveído N° 137-2011 de alcaldía, donde hace llegar la propuesta de Convenio Marco Interinstitucional entre la UNIVERSIDAD SAN PEDRO y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PARAMONGA INFORMATICA

Recibido: _____
Hora: 3:00
Fecha: 15-11-11





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA



Ley de Creación N° 21701 del 23 de Noviembre de 1976

Que, estando a los fundamentos expuestos a lo dispuesto en el inciso 3 del Art. 20º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y contando con la votación unánime del Pleno del Concejo se aprobó el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio Marco Interinstitucional entre la UNIVERSIDAD SAN PEDRO y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde Roberto Manuel Díaz de la Cruz, a Suscribir el convenio Interinstitucional mencionado en artículo Primero.

ARTICULO TERCERO.- Encárguese a la Gerencia Municipal, la Secretaria General y las demás direcciones el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA
Roberto Díaz
ROBERTO MANUEL DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE